



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Madrid, 18 de enero de 2019

A propuesta de la Junta de Gobierno, el Pleno de la Real Academia Española acordó, en sesión celebrada el 17 de enero de 2019, convocar la decimosexta edición del *Premio Real Academia Española*. De acuerdo con lo que dispone su *Reglamento*, en la convocatoria correspondiente a 2019 el Premio se concederá a una obra de investigación filológica general o hispánica, escrita originalmente en español y publicada en primera edición en los años 2017 o 2018. No podrán presentarse obras previamente publicadas aunque la nueva edición sea corregida y aumentada. El premio tendrá una dotación económica de 20 000 euros, que se entregará junto con una medalla conmemorativa.

El *Reglamento* (adjunto) establece que cada candidatura deberá ser presentada por un mínimo de tres académicos numerarios de la RAE o de cualquiera de las demás Academias integrantes de la Asociación de Academias de la Lengua Española, así como por cualquiera de los ganadores de las convocatorias anteriores. En esta modalidad del premio, además de las Academias de la lengua española miembros de la ASALE y de los premiados en las ediciones anteriores, también podrán presentar candidaturas tanto departamentos o facultades universitarias como institutos de investigación literaria, lingüística y filológica del ámbito hispánico. No podrán ser propuestas al Premio obras de Académicos de número ni electos de ninguna de las Academias de la Asociación.

Las candidaturas, debidamente firmadas, deberán ser entregadas o enviadas por correo postal a la Secretaría de la Real Academia Española, acompañadas de tres ejemplares de la obra. El plazo de presentación termina a las 12 de la noche (hora peninsular española) del día 31 de mayo de 2019.

Fdo.: Aurora Egido
Secretaria de la Real Academia Española

Excmos. Sres. miembros de Número de la Real Academia Española.
Sres. secretarios de las Academias Correspondientes de la Real Academia Española.
Sr. Secretario general del Instituto Cervantes.
Sres. ganadores de anteriores convocatorias del Premio Real Academia Española.

Premio Real Academia Española

Reglamento

1. La Real Academia Española, a través de la Fundación Premios Real Academia Española, convocará anualmente el Premio Real Academia Española, que se concederá, en años alternos, a una obra de creación literaria en cualquiera de sus géneros (Premio Real Academia Española de creación literaria) y a una obra de investigación filológica general o hispánica (Premio Real Academia Española de investigación filológica).
2. El Premio Real Academia Española tendrá una dotación económica de 20 000 euros, que se entregará junto con una medalla conmemorativa.
3. Podrán ser candidatas al Premio Real Academia Española todas las obras escritas originalmente en español y publicadas en primera edición en los dos años inmediatamente anteriores al de la concesión del premio. A estos efectos, los datos del ISBN serán los únicos determinantes. No podrán presentarse obras previamente publicadas aunque la nueva edición sea corregida y aumentada.
4. No podrán ser candidatas al premio obras de académicos de número ni académicos electos de la Real Academia Española ni de ninguna de sus Academias correspondientes. A estos efectos, tal condición será considerada con relación a la fecha final del período de recepción de candidaturas.
5. Cada candidatura deberá ser presentada por un mínimo de tres académicos numerarios de la RAE o de cualquiera de sus Academias correspondientes. Asimismo, tienen esta facultad los ganadores del premio en las convocatorias anteriores. Para las convocatorias relativas a obras de investigación filológica general o hispánica, podrán asimismo presentar candidaturas departamentos o facultades universitarias, así como institutos de investigación literaria, lingüística y filológica del ámbito hispánico. Las candidaturas deberán tener entrada en la Secretaría académica antes de las doce de la noche (hora peninsular española) del día 31 de mayo del año correspondiente a la convocatoria.
6. La Comisión que dictaminará la concesión del premio estará presidida por el director de la Academia e integrada, además, por otros cuatro académicos de número de la Real Academia Española, designados por su director de acuerdo con el artículo XVI de los *Estatutos*, oído el Pleno. La Comisión será nombrada en la primera quincena del mes de junio.
7. El premio será indivisible y, en su caso, podrá ser declarado desierto. En la primera sesión académica del mes de octubre, la Comisión comunicará su decisión al Pleno para que este, en cumplimiento de la norma por él adoptada, la haga suya. Al término del Pleno, el fallo se hará público.
8. El premio será entregado el Día de la Fundación pro Real Academia Española.
9. La Secretaría de la Real Academia Española dará la debida difusión a la convocatoria y concesión del premio.